Asunción, 26 de octubre de 2020.

RESOLUCIÓN N° 708/2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PAC ID Nº 382.041 – "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LAS FILIALES", PARA LA INSTITUCIÓN, A LAS SIGUIENTES EMPRESAS: ÍTEMS Nº 1 = MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., CON RUC 80007525-0; ÍTEMS Nº 2 = SDA PARAGUAY S.A., CON RUC. Nº 80017709-6.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Expediente Nº 2157/2020, Memorándum (UOC) Nº 049/2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme Informe de Evaluación I.E. Nº 11/2020, por la cual se solicita se dicte Resolución para Adjudicar la Contratación Directa, del PAC ID. Nº 382.041 - "Adquisición de Equipos Informáticos para las Filiales", de la Institución, a las siguientes empresas:
ÍTEMS Nº 1 = MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., CON RUC 80007525-0, hasta el monto total de Gs. 69.455.808 (Son guaraníes: Sesenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos ocho) IVA Incluido.
ÍTEMS Nº 2 = SDA PARAGUAY S.A., CON RUC. Nº 80017709-6, hasta el monto total de Gs. 11.040.000 (Son guaraníes: Once millones cuarenta mil) IVA Incluido.
Las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION" – Recursos del Tesoro FF10 (O.F. 3), y de Recursos Propios F.F. 30 (O.F. 1), ambos del Tipo 1, del Presupuesto General de la Nación, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2.020.
Que: "En dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
Que así mismo se ha realizado la evaluación de las ofertas y sus recaudos legales conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".
El informe de Evaluación I.E. Nº 11/2020.
Que en el informe de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).
La Ley Nº 4.995/13, de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,
Artículo 84° - Son deberes y atribuciones del Decano: (...) inc. m). Dictar Resoluciones.
La Ley N° 6.469, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.020.
El Decreto Nº 3.264/2020, Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.469 del 2 de enero de 2020 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2020.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°. **AUTORIZAR** la adjudicación de la Contratación Directa, del PAC ID. Nº 382.041 - "Adquisición de Equipos Informáticos para las Filiales", de la Institución, a las siguientes empresas:
ÍTEMS Nº 1 = MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., CON RUC 80007525-0, hasta el monto total de Gs. 69.455.808 (Son guaraníes: Sesenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos ocho) IVA Incluido.
ÍTEMS Nº 2 = SDA PARAGUAY S.A., CON RUC. Nº 80017709-6, hasta el monto total de Gs. 11.040.000 (Son guaraníes: Once millones cuarenta mil) IVA Incluido.

Art. 2°. **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION" – Recursos del Tesoro FF10 (O.F. 3), y de Recursos Propios F.F. 30 (O.F. 1), ambos del Tipo 1, del Presupuesto General de la Nación, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2.020.

...(//)...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN • VITAM IMPENDERE VERO • SECRETARIA DE LA FACULTAD • Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN • VITAM IMPENDERE VERO • DECANATO • FACULTAD DE FILOSOFÍA

...(//2)...

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 708/2020

Art. 3°. **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.

Art. 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Lic. Eder Luis Rodas Sanabria
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Ricardo Pavetti
Decano